



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Radicado	05001400301420210018000
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL
Demandado	OSWALDO ARANGO HERRERA
Auto	Interlocutorio Nro.1076
Asunto	Inadmite

El BANCO CAJA SOCIAL a través de apoderado judicial promovió demanda ejecutiva Hipotecaria de menor cuantía contra OSWALDO ARANGO HERRERA, la cual deberá Inadmitirse, y se concede un término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., en orden a que se subsanen los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá corregir en el hecho primero la dirección del inmueble objeto de gravamen, de conformidad con lo descrito en la Escritura Pública 9050, e indicará la ubicación completa de dicho inmueble, ello es en la Etapa A2.

SEGUNDO: De igual manera que en el numeral anterior, aclarará en el acápite de embargo y secuestro dirección y ubicación del inmueble.

TERCERO: Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento al requisito enlistado. (Art. 89 C.G.P).

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

INADMITIR demanda Ejecutiva Hipotecaria de Menor Cuantía instaurada por **BANCO CAJA SOCIAL** contra OSWALDO ARANGO HERRERA.

Se reconoce personería para actuar al abogado JOHN JAIRO OSPINA VARGAS con T.P. 27.383 del C.S.J., en los términos del poder conferido.

Los documentos base de ejecución se encuentran bajo custodia del Despacho, recepcionados desde el pasado 28 de julio de 2021, entregados por Diego Alejandro Gómez Jaramillo en calidad de dependiente.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

MG

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1065a872a1e599c607fbc37b315e30dd88748aaab88bfe130ceea34d72f8347a**

Documento generado en 23/08/2021 10:40:56 AM